

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



CONTRATACIÓN PÚBLICA (PLAN 2016)

CÓDIGO 26618156

Ambito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el
Código Seguro de Verificación (CSV) en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BF7C7EED3725895AA496DAA013F901E8

24-25

CONTRATACIÓN PÚBLICA (PLAN 2016)

CÓDIGO 26618156

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BF7C7EED3725895A4496DA013F901E8

Nombre de la asignatura	CONTRATACIÓN PÚBLICA (PLAN 2016)
Código	26618156
Curso académico	2024/2025
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	3
Horas	75
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La actividad financiera del Sector Público es una parte más de la Economía, en la que el Estado interviene desarrollando funciones de asignación de recursos, de redistribución de la riqueza o garantizando la estabilidad, el crecimiento y el desarrollo económico. La calidad y eficiencia de las políticas públicas tiene gran repercusión en el crecimiento sostenido y en la distribución equitativa de los recursos.

La implantación de unas políticas públicas responsables mediante una Administración financiera donde el objetivo prioritario sea la prestación de unos servicios de calidad, regidos por los principios de eficacia, transparencia y economicidad, es el mejor instrumento para promover un desarrollo económico equilibrado y prevenir los desequilibrios fiscales.

Con esta finalidad, es indispensable profesionalizar la gestión del gasto público y superar la politización de las Administraciones Públicas que provoca distorsiones en la ejecución de las políticas públicas y mina de ineficiencias la intervención y las políticas del Estado.

En esta Asignatura se analizarán los principios básicos que enmarcan la gestión y se examinarán los objetivos y características principales de los sistemas integrantes de la Administración Financiera, entendida como el conjunto de elementos administrativos que hacen posible la aplicación concreta de los recursos económicos que se han detraído del sistema productivo a los objetivos y metas, en la forma más eficaz y eficiente posible.

Por otra parte y para cumplir con los objetivos asignados y desempeñar sus funciones, el sector público necesita comprar bienes de diverso tipo y demandar prestación de múltiples servicios, que serán financiados con recursos públicos e irán destinados a satisfacer necesidades y fines públicos. Estas compras y prestaciones se denominan contratación pública.

La contratación pública representa un porcentaje importante de la actividad económica, el 20% del PIB en el caso español, de ahí la importancia de que exista una adecuada regulación de la misma, que garantice el cumplimiento de los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y asegure una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios.

La contratación en el sector público y su normativa reguladora están en continuo proceso de cambio, en España, por ejemplo, en los últimos 25 años se han aprobado cinco leyes de contratos, la última de ellas, ha entrado en vigor el pasado 9 de marzo de 2018, lo que da una idea clara de la materia de la que estamos hablando, sujeta entre otros aspectos a la

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/BF7C7EED3725895AA496DA013F901E8>



evolución de la actividad económica, financiera y mercantil, a los retos de la administración electrónica y fundamentalmente a la continua necesidad de adaptación a las Directivas comunitarias.

La asignatura de *Contratación Pública* pertenece al Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria, especialidad Administración Financiera. Esta asignatura es optativa y se imparte durante el primer cuatrimestre. Tiene carácter teórico-práctico, con 3 créditos ECTS.

Con la impartición de esta asignatura se pretende analizar la actuación del Estado como "sujeto pasivo" en relaciones jurídicas, esto es, como titular de obligaciones, y, en un sentido general, a presentar las características esenciales del Estado como deudor, con un régimen propio y peculiar diferenciado del régimen general de las obligaciones entre particulares, que se rigen por el Derecho Civil o privado.

Nos referiremos a la perspectiva jurídica de las obligaciones públicas, esto es a la regulación normativa del proceso de adopción y cumplimiento de obligaciones por los agentes públicos, analizando la distinción entre gasto, obligación y pago desde una perspectiva jurídica.

Asimismo, se hará un análisis detallado del procedimiento administrativo general de gestión presupuestaria, tanto en la fase de ordenación del gasto como de ordenación del pago, describiendo sus posibles excepciones y los procedimientos especiales de ejecución del gasto público.

Con el segundo bloque temático se pretende que el alumno pueda conocer con detalle el ámbito objetivo y subjetivo de la contratación pública e identificar los contratos de las Administraciones Públicas y los requisitos generales de éstos.

La finalidad perseguida es el desarrollo de los principales aspectos del régimen jurídico y económico-presupuestario de los contratos, que son aquellos negocios jurídicos mediante los cuales la Administración Pública establece una relación con un tercero, bien persona física o jurídica, en la cual dicho tercero va a recibir una contraprestación económica, a cambio del suministro de un bien, la prestación de un servicio, la realización de una obra o la gestión de un servicio público.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los exigidos para la realización del Máster.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JOSE MANUEL TRANCHEZ MARTIN (Coordinador de asignatura)
jtranchez@cee.uned.es
6137/7853
FACULTAD DE DERECHO
ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BF7C7EED3725895A4496DA013F901E8

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

MARTA GANADO LÓPEZ
mganado@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La interacción de estudiantes y equipo docente se realizará a través del curso virtual de la asignatura mediante dos Foros: uno de carácter general, para dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, atendido por el Equipo Docente; y otro creado para que los estudiantes puedan intercambiar sus opiniones.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - Gestionar los elementos que conforman un problema en la gestión y aplicación del sistema presupuestario, fiscal y/o tributario para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo.

CG2 - Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas en el ámbito de la administración financiera y/o tributaria en un marco de libertad responsable.

CG3 - Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar al servicio de las organizaciones públicas.

CG4 - Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo para su aplicación en la vida profesional, en el ámbito de la administración financiera y/o tributaria.

CG5 - Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo para poder desarrollar trabajos aplicados y/o de investigación cualificados en el campo de la administración pública.

CG6 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación en el diseño, ejecución y control de políticas públicas en el ámbito financiero y/o tributario

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



BF7C7EED3725895A4496DA013F901E8

sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE1 - Comprender y conocer los elementos, estructura y recursos del sector público en los ámbitos de dirección y administración de las políticas públicas financieras y/o tributarias.

CE4 - Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas en materia de presupuestación y gestión del gasto público.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el estudio de la asignatura, el estudiante debe ser capaz de:

- Conocer las características del régimen jurídico de las obligaciones de la Hacienda Pública
- Conocer el procedimiento general de ejecución del gasto público, así como los regímenes especiales.
- Conocer el procedimiento de pago de las obligaciones.
- Conocer los principios generales de la contratación administrativa.
- Comprender las características especiales y diferencias entre los contratos más típicos, en función de su diferente objeto.
- Conocer los procedimientos de contratación aplicables en función de la naturaleza del objeto y del importe del contrato y entender las diferentes formas de tramitación de los contratos y procedimientos de adjudicación.
- Comprender la relación entre el procedimiento de contratación y el de ejecución del gasto público.
- Aplicar en la práctica los conocimientos obtenidos.

CONTENIDOS

UNIDAD DIDÁCTICA 1

Procedimiento general de ejecución del gasto público: Procedimientos especiales.

UNIDAD DIDÁCTICA 2

La contratación en el sector público: principios reguladores y su gestión

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/BF7C7EED3725895A4496DAA013F901E8>



METODOLOGÍA

La metodología de impartición es a distancia. Las asignaturas se han dividido en temas o unidades de trabajo de carácter semanal, para su estudio. Cada semana, de lunes a viernes, se deberá estudiar el tema que corresponda de acuerdo con un cronograma que se distribuirá al inicio del Máster. Los festivos locales serán días lectivos siendo el sábado y el domingo de descanso. El viernes de la semana anterior al inicio de cada tema, el estudiante tendrá a su disposición en la Plataforma virtual que se utilizará para la impartición del Máster toda la documentación (unidad didáctica) elaborada para el desarrollo del tema correspondiente.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	
Duración del examen	60 (minutos)
Material permitido en el examen	

Ninguno.

Criterios de evaluación

El examen será puntuado con una calificación entre 0 y 10 puntos.

% del examen sobre la nota final	60
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5

Comentarios y observaciones

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad	Si
-------------------------	----

Descripción

Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar, por parte del equipo docente, los conocimientos adquiridos durante el curso.

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final
Fecha aproximada de entrega
Comentarios y observaciones

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BF7C7EED3725895A4496DAA013F901E8

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si, PEC no presencial

Descripción

Cada Unidad Didáctica, de impartición semanal, será evaluada con diferentes actividades a realizar durante la semana: exámenes tipo test, participación en foros de debate, trabajos individuales o en grupo.

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final 40%

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar, por parte del equipo docente, los conocimientos adquiridos durante el curso.

La calificación final de la asignatura se conformará como una media ponderada en la que el 60% de la nota vendrá dada por la nota del Examen y el 40% restante vendrá dada por la nota media de las PECs. Para poder aprobar la asignatura y poder computarse esta media ponderada será necesario que el estudiante haya obtenido un mínimo de 5 en la nota del EXAMEN y un mínimo de 5 en cada una de las PECs que se realicen en esa asignatura.

En caso de que el alumno no haya obtenido una nota mínima de 5 en cada una de las PECs no se computará la media ponderada, el alumno no se podrá presentar al examen presencial en la convocatoria ordinaria y la asignatura tendrá la calificación de NO APTO. En este caso sólo podrá aprobar la asignatura aprobando el examen en la convocatoria extraordinaria.

En el caso de que el alumno, habiendo aprobado las PECs, no haya obtenido una nota mínima de 5 en el EXAMEN, no se computará la media ponderada y la asignatura tendrá la calificación de NO APTO, teniendo como nota final la obtenida en el examen.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/BF7C7EED3725895A4496DA013F901E8>



BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (artículos 75, 134, 135, 157 y 158)

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la LGP, respecto a la función interventora en régimen de requisitos básicos (modificado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011)

Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público

“Ley de Contratos del Sector Público”. Ley 9/2017, de 8 de noviembre. 3ª edición (2017)

“La ley de Contratos del Sector Público. Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Aspectos novedosos” Editorial. Tirant Lo Blanch 2018

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Orden HAP/1098/2015, de 11 de junio, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

Orden HAP/1292/2013, de 28 de junio, por la que se establecen las reglas de determinación de los índices que intervienen en las fórmulas de revisión de precios de los contratos públicos.

Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad

Orden EHA/1490/2010, de 28 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

ORDEN EHA/1220/2008, de 30 de abril, por la que se aprueban las instrucciones para operar en la Plataforma de Contratación del Estado.

Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/BF7C7EED3725895AA496DA013F901E8>



Orden EHA/1307/2005, de 29 de abril, por la que se regula el empleo de medios electrónicos en los procedimientos de contratación.

Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, sobre régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Orden HFP/1298/2017, de 26 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a partir de 1 de enero de 2018.

Guía de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Textos normativos, análisis sectoriales, esquemas y cuadros legislativos. Editorial Sepin (2018)

La contratación pública electrónica: análisis y propuesta de transposición de las Directivas Comunitarias de 2014 / Rubén Martínez Gutiérrez. Valencia Tirant lo Blanch, 2015 ISBN (020) 978-84-9086-253-7

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El estudiante dispondrá de la plataforma virtual, concebida como la herramienta clave para desarrollar una adecuada comunicación con el equipo docente. La plataforma virtual permitirá que se pueda impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos y crear y participar en comunidades temáticas.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BF7C7EED3725895A4496DAA013F901E8